



REPERTORIO N° 19.969-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 12959829 CASINO RINCONADA – PROT TORNEO RULETA ENJOY NRO 002 RINCONADA 2017

**PROTOCOLIZACION BASES
“TORNEO RULETA ENJOY NRO. 002 RINCONADA 2017”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES “TORNEO RULETA ENJOY NUMERO CERO CERO DOS - RINCONADA DOS MIL DIECISIETE”, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **JOSE MIGUEL MELO PIZARRO**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro guión dos y don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero, ambos en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **autorizadas sus firmas con**



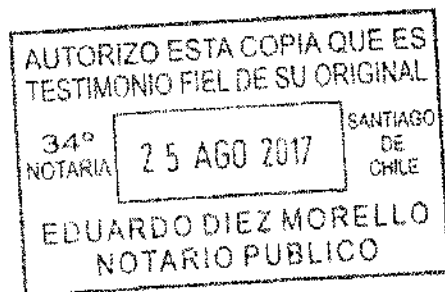
esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de SEIS FOJAS, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE; documento número SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Santiago, veinticinco de Agosto del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

117959829

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 19.969
DOCUMENTO N° 7699
FECHA 25 AGO 2017



BASES "TORNEO RULETA ENJOY NRO. 002 RINCONADA 2017"
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, a 24 de agosto de 2017, comparecen don **José Miguel Melo Pizarro**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 12.244.974-2 y don **Gonzalo Ugarte Encinas**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**TORNEO RULETA ENJOY NRO. 002 RINCONADA 2017**".

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Ruleta
- 1.3. Juego: Ruleta Americana
- 1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.5. Fechas, Horarios y Lugar:

Las fechas del Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada son 01 y 02 de septiembre de 2017.

Las sesiones preliminares del torneo se realizarán a contar de las 22:00 horas del primer día del torneo y a contar de las 20:00 del segundo día de torneo. La sesión final del torneo se jugará luego de culminar la sesión preliminar del segundo día de torneo.

El torneo se realizará en el Salón Piccadilly de Casino Rinconada.

2. Procedimiento de Inscripción.

- 2.1 Este torneo está dirigido a nuestros clientes Enjoy Club, categorías **Platinum y Diamond**; y la inscripción será exclusivamente mediante invitación por parte de Casino Rinconada S.A., debiendo presentar al momento de la inscripción la invitación personalizada recibida. Existirán 2 (dos) modalidades de inscripción para los clientes invitados:
- Inscribiéndose en las rondas preliminares del día viernes 1 de septiembre, la inscripción será gratuita.
 - Inscribiéndose en las rondas preliminares del día sábado 2 de septiembre, la inscripción tendrá un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos).

3. Número Mínimo y Máximo de jugadores.

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 20 (veinte) jugadores.
- 3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en el torneo es de 60 (sesenta) jugadores.
- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, el casino tendrá la potestad para cancelar el evento.



4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán 2 (dos) mesas de Ruleta Americana, numeradas, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 8 (ocho) jugadores, además de un lugar para el croupier más el ayudante de ser necesario. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa RM55.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FV28, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°258, de fecha 21 de agosto de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación RP77.

5. Reglas del torneo.

5.1 Durante el Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Ruleta Americana, en conjunto con el reglamento de "Ruleta Americana de Casino Rinconada S.A."

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

6. Características Generales.

6.1 Características generales.

El Torneo constará de las siguientes etapas: **Sesiones Preliminares y Sesión Final**. Se podrá jugar más de una sesión preliminar por día en caso que se requiera, dependiendo esto de la cantidad de jugadores inscritos.

Todos los participantes tendrán que participar en alguna de las sesiones preliminares de juego para poder participar en la Sesión Final.

Todos los participantes deberán jugar hasta el último pase programado de la sesión, aun cuando se encuentren clasificados.

En todas las sesiones cada jugador debe realizar la apuesta mínima requerida.



En las sesiones preliminares se designará la mesa y posición de cada jugador al momento de realizar la inscripción. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. Sin embargo, la diferencia entre la cantidad de participantes asignados a una mesa con respecto a la cantidad de participantes asignados a cualquier otra mesa no será, en ningún caso, mayor de dos durante una misma sesión. El Director de Torneo podrá mover o cambiar jugadores de una mesa a otra si así lo estima conveniente. Para las sesiones semifinal y final se realizara el sorteo de posiciones al azar.

La Sesión Final se jugará con los ganadores de cada mesa de la sesión preliminar o sesiones preliminares que pudieran configurarse, según la concurrencia de participantes en el primer día de torneo. A ellos se sumarán los mejores puntajes de todas las sesiones preliminares (viernes y sábado en conjunto), completando así un total de 8 (ocho) finalistas. En consecuencia, la única forma en que un participante pueda clasificar de manera directa a la Sesión Final es ganando una mesa del día 1 del torneo. La cantidad de cupos a entregarse a los mejores puntajes se determinará así:

8 (cupos de Sesión Final) - X (cantidad de jugadores clasificados directamente en el día 1) = Cantidad de cupos a entregar para mejores puntajes.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas como mínimo 15 (quince) minutos antes de la hora de inicio. Deberán mostrar el distintivo del torneo.

Los participantes podrán ser representados por otras personas no inscritas solamente en las sesiones preliminares, previa notificación al Comité del Torneo, el que se reserva el derecho a permitir la representación solicitada.

6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá la comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área del Torneo.

6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo al no completarse el número de participantes necesarios para la estructura de premios.

El Casino se reserva el derecho de poder invitar clientes a participar del torneo por concepto de cortesía sin tener que pagar la inscripción de este.

Los directores del Torneo se reservan el derecho de modificar, cambiar o cancelar el Torneo en cualquier momento, avisando oportunamente a los participantes por cualquiera de los canales de comunicación del Torneo ya descritos en el punto 1.4.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rincónada S.A., manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta en el punto 8.2.



7. Desarrollo del Torneo.

El Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017 se jugará con fichas de torneo (sin valor).

El Torneo de Ruleta Enjoy Santiago Nro. 001 Rinconada 2017 se jugará en el Salón Piccadilly de Casino Rinconada en un área delimitada y contará con dos mesas de Ruleta Americana destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

El torneo contará con dos etapas;

- SESIONES PRELIMINARES
- SESIÓN FINAL

7.1. SESIONES PRELIMINARES.

En las Sesiones Preliminares, todos los jugadores inscritos participarán en mesas de hasta 8 (ocho) posiciones cada una.

Todas las sesiones Preliminares contemplan el juego de diez bolitas o spin. La sesión Final contempla 12 (doce) bolitas o spin.

Durante el desarrollo del torneo solo se aceptarán apuestas en las suertes múltiples, es decir, solo apuestas a números de la ruleta (0, 00 y del 1 al 36) y sus combinaciones según corresponda.

Todos los participantes partirán la ronda preliminar con un equivalente en fichas de torneo a 500.000 (quinientos mil). Los jugadores tendrán la opción de adquirir una re-compra por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) en cualquiera de las sesiones preliminares, siempre que tenga menos del 10% de la banca inicial. Con esta re-compra el jugador obtendrá un equivalente en fichas de torneo a 500.000 (quinientos mil).

Para las sesiones preliminares del segundo día de torneo podrán participar:

- Los jugadores que hayan participado del primer día de torneo y deseen mejorar su puntaje. Para ello partirán con la misma cantidad de fichas con las que terminaron la sesión preliminar del día anterior (viernes 1° de septiembre).
- Los jugadores que hayan quedado eliminados de la sesión preliminar del primer día de torneo y demás jugadores que no pudieron participar de la sesión preliminar del primer día de torneo. Para ambos casos deberán adquirir una nueva inscripción pagando la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), equivalente a 500.000 (quinientos mil) en fichas de torneo, según lo detallado en el punto 2 de estas bases.

Durante la totalidad de los juegos de las Sesiones Preliminares y Final, los límites de apuesta serán los que se indican a continuación:

RONDA	MÍNIMO	MÁXIMO
Preliminar	5.000	50.000
Final	5.000	50.000

7.1.1 Sobre los recuentos.

Al finalizar el último pase de la Sesión Preliminar, los supervisores contarán las fichas del torneo en poder de cada participante de la mesa. El resultado de este recuento será escrito en la pizarra correspondiente a cada mesa o monitor destinado para cada mesa y será registrado por el Comité del Torneo.

No habrá recuentos intermedios.



Todos los participantes deben efectuar al menos la apuesta mínima en cada bolita del juego.

7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En las Sesiones Preliminares no se seguirá un orden de apuesta.

Los jugadores podrán hacer las apuestas en forma simultánea. Se dará un tiempo máximo de dos minutos entre cada bolita para que los jugadores realicen sus apuestas

En caso de que un participante llegue después de iniciada una sesión, se le permitirá incorporarse a esta siempre y cuando pague de su banca inicial una multa (15.000 –quince mil- para sesiones Preliminar y de 25.000 –veinticinco mil- para sesión Final), todo esto en fichas de torneo por cada pase efectuado en su ausencia y debiendo usar por obligación su botón de paso para pagar uno de los pases multados.

Para efectos de resolver la multa, el jefe de mesa es el encargado de retirar físicamente las fichas desde la banca del jugador en cada pase. Todo jugador que manifieste su retiro de una sesión al jefe de Torneo, quedará automáticamente eliminado del torneo.

7.1.3 Sobre la clasificación y desempates.

Al finalizar las Sesiones Preliminares los ganadores por mesa del primer día de torneo más los otros mejores puntajes serán los ocho participantes que jugarán la ronda final del torneo.

Si hubiera un empate de dos o más participantes para clasificarse como finalista, se jugará una bolita adicional entre los participantes empatados. Para este efecto se le entregará a cada jugador un monto equivalente a 50.000 (cincuenta mil) en fichas de torneo. Estas nuevas bancas para el desempate no se considerarán en la sumatoria de puntos establecida para dicha ronda.

De persistir el empate, se jugarán bolitas adicionales necesarias para lograr el desempate. Este procedimiento se aplicará a todas las sesiones del Torneo.

7.2. RONDA FINAL DEL TORNEO

La mesa definitiva del torneo contempla 12 (doce) bolitas o spin.

Al pasar a la Ronda Final del Torneo, todos los jugadores parten con la misma cantidad de fichas equivalentes a 500.000 (quinientos mil) en fichas de torneo.

Habrá un máximo de 8 (ocho) participantes. El orden de los asientos será determinado por un sorteo al azar o por asignación del director de torneo.

Una vez finalizado el torneo, los supervisores contarán las fichas en poder de cada participante de la mesa.

7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio. El participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así el siguiente puntaje mayor, el tercer premio. En caso de empate para alguna de las posiciones premiadas, se jugará una bolita adicional entre los participantes empatados, siguiendo el mismo procedimiento de la sesión preliminar.

De persistir el empate se jugarán las bolitas necesarias para lograr el desempate.



8. Premios.

8.1. Fuentes de Recaudación

Para el Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- \$20.000.000 (veinte millones de pesos) en Fichas No Negociables como aporte de Casino Rinconada S.A.
- 100% de lo recaudado en concepto de inscripciones y re-compra.

8.2. Usos de Recaudación

a) Los premios a repartir se registrarán por la siguiente tabla de pago:

1º lugar	40%
2º lugar	30%
3º lugar	20%
4º lugar	10%

9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017 XX de XXXX de 2017	
Inscripciones	
Nº participantes inscritos	
Recaudación	
Valor unitario de inscripción y reinscripción (vouchers a torneo) (\$)	
Aporte Casino Premios Principales(\$)	
Total de recaudación (\$)	(A)
Lista de Premios Principales entregados	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
Total Premios Principales de Torneo (\$)	
Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	(A)-(B)

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas No Negociables), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.



11. Participantes del Torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.



l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

m) Todo cliente tarjetizado Enjoy Club que no cumpla con las categorías Platinum y/o Diamond.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos.

Casino Rinconada S.A. se reserva el derecho de inscripción.

12. Delimitación del área de torneo.

El Torneo Ruleta Enjoy Nro. 002 Rinconada 2017 se jugará en el Salón Piccadilly de Casino Rinconada S.A en un área delimitada y contará con dos mesas de Ruleta Americana destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

13. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

14. Condiciones de uso de las Fichas No Negociables.

14.1 Características:

Las Fichas Promocionales "No Negociables" son al portador y solo pueden ser utilizadas en el Casino Rinconada. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

Consiste en una Ficha que permite realizar apuestas en mesas de juego, la que no es canjeable por dinero en efectivo ni por fichas de valor. En los casos de empate, se podrá apostar nuevamente, pero al 50% de su valor. Se pueden apostar solas o complementadas con fichas de valor. Se apuesta el monto de Ficha Promocional "No Negociable" según el mínimo establecido en la mesa, lo que implica que puede ser una (1), dos (2) o la cantidad de Fichas que igualen por lo menos el monto mínimo.

El monto de las Fichas Promocionales "No Negociables" podrá ser alguno de los siguientes: \$100.000 (cien mil pesos), \$500.000 (quinientos mil pesos) o \$1.000.000 (un millón de pesos).

El socio, a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, donde le podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera para el uso de las Fichas Promocionales "No Negociables".

14.2 Procedimiento de canje de las Fichas No Negociables.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional "No Negociable" a través del cupón en las cajas del Casino.

El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1. El cliente se debe acercar a las cajas junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2. El cajero procede con la revisión de las condiciones establecidas y en el caso que estas se cumplan, se procede a validar la entrega de la Ficha Promocional "No Negociable".



14.3 Condiciones de uso de las Fichas No Negociables.

- a) Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.
- b) Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.
- c) Una Ficha Promocional "No Negociable" puede ser cambiada por otras Fichas Promocionales "No Negociables" de menor denominación. También pueden ser cambiada por fichas de color en las mesas de ruleta.
- d) Son para uso exclusivo como apuesta en la sala VIP (salón Piccadilly), salvo excepciones autorizadas expresamente por el Director General de Mesas de Juego y/o por el Director General de Juegos.
- e) No se permitirá que dos jugadores distintos jueguen simultáneamente con Fichas Promocionales "No Negociables" en una misma mesa o que un mismo jugador juegue a más de una mano en paralelo utilizando Fichas Promocionales "No Negociables", salvo excepciones autorizadas expresamente por el Director General de Mesas de Juego y/o por el Director General de juegos.
- f) Las Fichas Promocionales "No Negociables" pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):
 - Black Jack y Par Perfecto
 - Punto y Banca
 - Baccarat
 - Midi Punto y Banca
 - Mini Punto y Banca
 - Ruleta Americana y Francesa
 - Texas Hold'em Poker Plus
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
 - War
 - Corona y Ancla
- g) No se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Craps
 - Big Six
 - Go Poker
 - Poker 3 cartas
- h) En la Ruleta, las Fichas Promocionales "No Negociables" podrán ser apostadas a las suertes sencillas o a las suertes múltiples. Por lo tanto, quedan excluidas las apuestas a las posibilidades dobles. En el caso de las apuestas a las suertes múltiples, se podrán realizar apuestas a hasta un máximo de 19 (diecinueve) números. Si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional "No Negociable". Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- i) En el caso de las Fichas Promocionales "No Negociables" que se cambian por fichas de color en Ruletas Americanas, los pagos de las apuestas ganadoras se efectuarán





con un color diferente, de manera de poder determinar en todo momento cuáles son las fichas que pueden cambiarse por valor.

- j) En los juegos de Póker (Texas Hold'em Poker Plus, Caribbean Poker y Draw Poker), las Fichas Promocionales "No Negociables" solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.
- k) En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo a las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.
- l) Para el caso del Punto y Banca, Midi Punto y Banca y Mini Punto y Banca, las Fichas Promocionales "No Negociables" podrán también ser apostadas a la apuesta Empate (Tie), siempre que se inscriban dentro de los rangos de apuesta mínima y máxima establecidos para dichas apuestas. Las apuestas ganadoras se pagarán con fichas de valor de acuerdo a las reglas del juego.
- m) No podrán ser jugadas en apuestas que el casino considere opuestas o realizadas con el fin de convertirlas en fichas de valor. Ej: jugar a punto y a banca a la misma vez en Baccarat o rojo y negro o mayor y menor en la Ruleta.
- n) En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional "No Negociable", el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Fichas Promocionales "No Negociables" y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- o) En caso que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional "No Negociable", el jugador deberá ajustarse.
- p) Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack y War, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional "No Negociable". Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, mas no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- q) Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales "No Negociables" favorece al cliente, el Casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado y el cliente conservará sus Fichas Promocionales "No Negociables".

15. Otras normas o reglas

- a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad



vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

17. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la

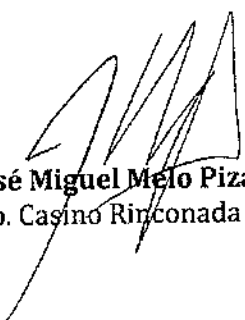


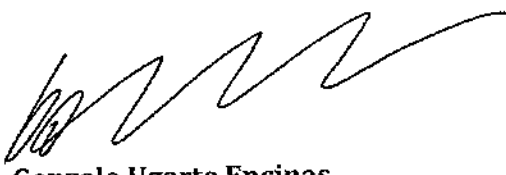


determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

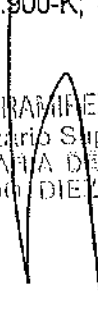
La personería de don **José Miguel Melo Pizarro** y don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a la Sociedad "Casino Rinconada S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2017 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.


José Miguel Melo Pizarro
 P.p. Casino Rinconada S.A.


Gonzalo Ugarte Encinas
 P.p. Casino Rinconada S.A.

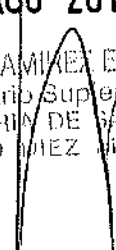
AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NACIONAL N° 12.244.974-2 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NACIONAL N° 8.750.713-0, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A. RUT N° 99.598.900-K; SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2017.-




 MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR
 Notario Suplente
 34° NOTARÍA DE SANTIAGO
 EDUARDO DIEZ MORELLO

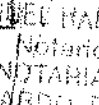
Dicho documento consta de Seis FOJAS
 que dejo agregado al final de mis registros
 bajo el Repertorio número 19.969
 Documento 7649 Santiago

25 AGO 2017


 MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR
 Notario Suplente
 34° NOTARÍA DE SANTIAGO
 EDUARDO DIEZ MORELLO

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
 25 AGO 2017
 SANTIAGO DE CHILE
 EDUARDO DIEZ MORELLO
 NOTARIO PUBLICO




 MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR
 Notario Suplente
 34° NOTARÍA DE SANTIAGO
 EDUARDO DIEZ MORELLO

